

CUDAP: 0043590/2015

VISTO:

La nota presentada por el alumno Ramiro Juan Esteban Pérez, DNI 30.327.963, en la que solicita equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la Universidad de Guanajuato, México, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación en sesión del 05/10/15 informa que corresponde reconocer equivalencia total entre las siguientes asignaturas, cursadas y aprobadas en la Universidad de Guanajuato (México), en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNC: **Psicopedagogía** por “Psicología Pedagógica; 1 Seminario del Ciclo de Formación Básica (64hs.) por “Situaciones de riesgo, pobreza y vulnerabilidad”; 3 Seminarios Electivos Permanentes de Ciclo de Formación Profesional (48hs.) por “Intervenciones para el Desarrollo Humano”, “Sociología de la Educación”, “Tecnología Educativa” y Seminario Profesional: Técnicas de Exploración Psicopedagógica (48hs.) por “Orientación Psicoeducativa” para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR al alumno Ramiro Juan Esteban Pérez, DNI 30.327.963, equivalencia total para las materias **Psicopedagogía** (1524) por “Psicología Pedagógica; 1 Seminario del Ciclo de Formación Básica (64hs.) (E1610) por “Situaciones de riesgo, pobreza y vulnerabilidad”; 3 Seminarios Electivos Permanentes de Ciclo de Formación Profesional (48hs.) (E1611, E1612, E1613) por “Intervenciones para el Desarrollo Humano”, “Sociología de la Educación” y “Tecnología Educativa” y Seminario Profesional: Técnicas de Exploración Psicopedagógica (48hs.) (1530) por “Orientación Psicoeducativa”, cursadas y aprobadas en la Universidad de Guanajuato, México” en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C. y archívese.

CORDOBA, 30 OCT 2015
RESOLUCION Nº: 1534
aer

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades